12 noviembre de 2026, Miranda cauca

Señores

Alcaldía municipal

Atentamente me permito adjuntar la propuesta de prestación de servicios de mantenimiento de los campos de futbol de la zona urbana y rural plana, en el municipio de Miranda cauca.

OBJETO

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE JARDINERIA EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA).

ESPECIFICACIONES ESENCIALES - ALCANCE DEL OBJETO.

1. Apoyar en la limpieza general, mantenimiento del césped y la conservación de la demarcación de los campos de fútbol del municipio de Miranda, Cauca, de acuerdo a la necesidad.
2. Procurar por el adecuado uso, cuidado y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles que están en los escenarios deportivos.
3. Apoyar en la recolección de los residuos de basura de los escenarios deportivos y almacenarlos en los recipientes asignados, para posterior recolección por el carro recolector según corresponda el día.
4. Apoyar en el funcionamiento adecuado de los escenarios deportivos.
5. Solicitar oportunamente los insumos para el mantenimiento de los escenarios deportivos, dándole un uso adecuado y racional.
6. Utilizar por cuenta propia los elementos, herramientas y utensilios requeridos sobre la materia de las actividades descritas, cada vez que se requiera.
7. Tener en cuenta las sugerencias que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio por conducto del supervisor del mismo.
8. Cumplir sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, aclaren o adicionen.
9. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía, la situación de manera inmediata al funcionario encargado de supervisión del contrato.
10. Coadyuvar con las actividades extramurales que lleva a cabo la administración municipal.
11. Las demás actividades que determine el supervisor del contrato que se encuentren directamente relacionadas con el objeto contractual.

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2026

Valor: 2.100.000

Valor total: 4.200.000

Cordialmente:

SALVADOR VALENCIA
CC: 4712778
Cel: 3153699835

ACTA DE GRADO

Institución Educativa
Leopoldo Pizarro González

DANE 119455000111

En Miranda Cauca, a los 30 días del mes de junio del año de 1990, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y secretaria en la Rectoría del Colegio Nocturno Leopoldo Pizarro González Institución aprobada hasta nueva visita en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, para otorgar el Título de ***Bachiller*** *en le modalidad* ***Académica*** *Mediante Resolución No. 10186 de Julio 27 de 1984 Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el título de*

BACHILLER ACADEMICO

Al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

SALVADOR VALENCIA NARVAEZ
Cédula No.4.712.778 de Miranda Cauca.

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 07 de fecha 30 de junio de 1990 que consta de 34 estudiantes que comienzan con el nombre de Ana Francely Arango Salinas y cierra con el nombre de: Yanet Morales Peñaloza.

Firmada y sellada por Lic. Myriam Mayor Moreno (Rectora) y Socorro Padilla Muñoz (secretaria)

Dada en Miranda Cauca, a los 7 días del mes de febrero de 2025.

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 7° del Decreto 180 de 1981 y el Decreto 921 de 1994. Firmada y Sellada

Esp. RUBIELA JIMENEZ LEON
C.C. No.25.527659 de Miranda
Rectora.

INSTITUCION EDUCATIVA LEOPOLDO PIZARRO GONZALEZ

BETCEY GONZALEZ GARCES.
C.C. No. 25.529.831 de Miranda
Técnico Administrativa

044-2026

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA-CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA

CERTIFICA

Que el municipio de Miranda Cauca, durante la vigencia 2025, celebro el siguiente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con el señor **SALVADOR VALENCIA NARVAEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 4.712.778 expedida en Miranda (Cauca). El cual a continuación se relaciona:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	**1010-12-006-134-2025**
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE JARDINERIA EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA).
VALOR INICIAL	DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($19.800.000) M/CTE
PLAZO	HASTA EL VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE FIRMA	14 DE MARZO DE 2025
FECHA DE INICIO	15 DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	26 DE DICIEMBRE DE 2025

Para constancia se firma en Miranda Cauca, a los veintiún (21) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

LEIDY ZAMARA PATIÑO MARTÍNEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica y Contratación

Gestión Documental
Elaboró: Paula Andrea Contreras Bernal. Auxiliar Administrativo - Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Revisó – Aprobó: Leidy Zamara Patiño Martínez - Jefe Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Original: Solicitante

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de noviembre de 2026, a las 09:40:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	4712778
Código de Verificación	4712778261117094009

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 306307311

PIB
10:25:03

Bogotá DC, 11 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SALVADOR VALENCIA NARVAEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 4712778:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:21:12 AM horas del 11/11/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **4712778**

Apellidos y Nombres: **VALENCIA NARVAEZ SALVADOR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/11/2026 10:45:17 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **4712778** y Nombre: **SALVADOR VALENCIA NARVAEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **151407833** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 4712778 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/11/2026 11:55 AM

Código Verificación: **6F5Y1K9ASL**

Válida hasta: **11/02/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:10:52 horas del 11/11/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **4712778,** Apellidos y Nombres **VALENCIA NARVAEZ SALVADOR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **municipio de miranda**, con NIT **891500841-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS EPS ASOCIACIÓN INDIGENA DEL CAUCA
Movilidad Régimen Contributivo

La EPS ASOCIACIÓN INDIGENA DEL CAUCA, CERTIFICA que el afiliado relacionado a continuación, presenta la siguiente información a la fecha de su expedición:

Tipo y Número de identificación:	CC 4712778
Apellidos:	VALENCIA NARVAEZ
Nombres:	SALVADOR
Tipo de discapacidad:	Ninguna
Plan de salud:	Movilidad Régimen Contributivo
Tipo de afiliado:	Cabeza de familia/Cotizante
Tipo de trabajador:	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes
Estado de servicio:	Vigente
Fecha de Afiliación:	01/04/2025
Departamento de Afiliación:	CAUCA
Municipio de Afiliación:	MIRANDA
Zona:	Urbana - Cabecera Municipal

IPS de atención de primer nivel

IPS	Direccion	Servicio
Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca - CXHAB WALA KIWE - MIRANDA	CARRERA 5 No. 4-48	MEDICINA GENERAL

Tiene derecho a recibir los servicios contemplados en el Plan de Beneficios en Salud.
Válida únicamente para comprobación de derechos de la red prestadora, en la fecha de expedición. No es válido para aclarar multiafiliación ni para traslados (Decreto 806 Articulo 55 y 56).

Señores Prestadores: Esta certificación es válida únicamente para corroborar el estado del afiliado en el momento de la prestación del servicio, de la población contratada y remitida periódicamente por la institución según normatividad. En ningún momento esta certificación puede ser empleada para reemplazar las autorizaciones necesarias para la prestación de servicios en los niveles superiores de complejidad

En constancia se firma el 11 de Noviembre de 2026 a solicitud del interesado.

Líder de afiliación y Operaciones BDUA
ASOCIACIÓN INDIGENA DEL CAUCA

Toda certificación generada es almacenada en base de datos para su verificación, la modificación parcial o total de este documento puede incurrir en un delito.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT. 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

SALVADOR VALENCIA NARVAEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **4.712.778**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 11 de Noviembre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141131869637

(415)7707212489984(8020) 000014113186963 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 7 1 2 7 7 8	1	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 7 1 2 7 7 8

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cauca 1 9	Miranda 4 5 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VALENCIA	NARVAEZ	SALVADOR	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Miranda 4 5 5

41. Dirección principal
CL 5 9 A 15 BRR UNIDOS

42. Correo electrónico salvanarvaez11@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 3 6 9 9 8 3 5	3 1 3 6 3 4 2 7 8 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 1 3 0	2 0 2 4 0 2 0 1	4 1 1 1	2 0 2 4 0 2 0 1	0 1 6 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo